

RESOLUCIÓN DE GERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BOLSA DE TRABAJO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE LA ESPECIALIDAD “LABORATORIO COMPOSICIONES ARQUITECTÓNICAS, CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, EXPRESIÓN GRÁFICA, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO”, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por Resolución de 21 de noviembre de 2022 (30 de noviembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de puestos vacantes de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Laboratorio composiciones arquitectónicas, construcciones arquitectónicas, expresión gráfica, proyectos arquitectónicos y urbanística y ordenación del territorio”.

Una vez finalizado el proceso selectivo y a la vista de la propuesta remitida por el Tribunal de 19 de febrero de 2024 con la relación de las personas por orden de puntuación que conforman la Bolsa de Trabajo del citado proceso, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Primero: Hacer pública la relación de las personas que conforman la Bolsa de Trabajo que podrán ser llamadas para contrataciones temporales o contratos de relevo que se celebren, como consecuencia de las jubilaciones parciales que tengan lugar en la categoría profesional convocada (ANEXO).

Segundo: La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

La Gerente,

(Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022, BOCM n.º 94 de 21 de abril)

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | yR3rCTHHh/2ft8BG3mEuQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE | Firmado | 11/05/2024 12:03:05 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/yR3rCTHHh%2F2ft8BG3mEuQQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



ANEXO
Bolsa de Trabajo

| N.º Orden | DNI | Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|-----------|-----------|-----------------------------------|------------------|
| 1 | ***9581** | Vigara Ramos, José Luis | 53,56 |
| 2 | ***6253** | Catalá Bustos, Lorena | 46,06 |
| 3 | ***1551** | Cutanda González, David Mariano | 44,68 |
| 4 | ***4869** | Hernández Huete, María del Carmen | 41,74 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | yR3rCTHHh/2ft8BG3mEuQQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE | Firmado | 11/05/2024 12:03:05 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/yR3rCTHHh%2F2ft8BG3mEuQQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

